

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2012, la modificación, con efecto el 1 de enero de 2013, de las ordenanzas fiscales de los impuestos municipales.

Se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente la modificación de dichas ordenanzas.

San Martín de la Vega, a 8 de noviembre de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/36.396/12)

